

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29779 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario núm.806/15, habiéndose dictado en fecha 27 de julio de 2015 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Dédalo Promociones 2010, S.L., con domicilio en calle Periodista Azzati, nº 9-bajo, Sagunto (Valencia), y CIF nº B98289994, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 9251, folio 120 hoja V-141220 inscripción 1ª Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que serán sustituidas por el administrador concursal designado. Se ha nombrado administrador concursal a Abogados JEA SLP con domicilio en la calle Burriana, 42-11ª, Valencia y correo electrónico concursos@abogaconcursos.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 27 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042654-1